



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	41.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.840,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.760,00
6.	Inversiones reales	<u>63.729,00</u>
Total presupuesto		201.029,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	40.450,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.300,00
4.	Transferencias corrientes	29.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.529,00
7.	Transferencias de capital	<u>23.000,00</u>
Total presupuesto		201.029,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 1 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Roberto Neila García